



Soto y Amío

AYUNTAMIENTO

ANUNCIO. Aprobación inicial del REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO GUARDERÍA MUNICIPAL DE SOTO Y AMIO.

El Pleno del Ayuntamiento de Soto y Amío, en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 29 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO GUARDERÍA MUNICIPAL DE SOTO Y AMIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO GUARDERÍA MUNICIPAL DE SOTO Y AMIO, se considerará aprobado definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro del mismo en este Boletín Oficial de la Provincia.

En Soto y Amío a 29 de diciembre de 2017

LA ALCALDESA

Fdo.- Ana María Arias González